



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

Núm. Exp.:X2022006098

CONVENIO SUBVENCIONES DIRECTAS

REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento de Torelló, representado por el alcalde Sr. Marçal Ortuño Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2022, asistido por la Secretaría municipal Sra. Montserrat Freixa Costa.

De la otra, la Agrupación de Comerciantes de Torelló, con NIF G60637774 representada por su Presidente Sr. Jordi Jaumira Areñas.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

Que el Ayuntamiento de Torelló, a través de la concejalía de Comercio, tiene como objetivo consolidar e impulsar el modelo de comercio urbano, uno de los aspectos capitales del cual es la dinamización comercial.

Que el Ayuntamiento también pretende reforzar el tejido existente y profesionalizar su acción, fortaleciendo al mismo tiempo la asociación local y sus actuaciones de representación.

Que la Agrupación de Comerciantes de Torelló comparte este objetivo, y ve necesario intensificar la relación con el Ayuntamiento de Torelló para lograr conjuntamente este objetivo, que es común.

Que para conseguirlo hace falta, entre otros aspectos, continuar y profundizar la colaboración mantenida por estas dos entidades.

Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2022 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 202 4310 4890000 por importe de 6.000 euros, con la descripción: Transf. Corriendo Agrupación de Comerciantes de Torelló.

Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló, una subvención por importe de 6.000 euros, para llevar a cabo la profesionalización de la Agrupación de Comerciantes de Torelló, la dinamización y el fomento del comercio local.

Por todo esto ambas partes, de mutuo acuerdo y reconociéndose plena capacidad por este acto formalizan este convenio que se registrá por los siguientes:

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN	EXPEDIENT X2022006098
Codi Segur de Verificació: 8affd323-57dd-46b9-a0e9-3465ac4d9837 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2022_12829548 Data d'impressió: 05/10/2022 10:39:20 Pàgina 2 de 5		
SIGNATURES 1.- JORDI JAUMIRA (R: G60637774) (Representant Agrupació de comerciants de Torelló), 28/09/2022 11:03 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 28/09/2022 13:26 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 28/09/2022 13:49		



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

PACTOS

Primero.- OBJETO:

El objeto de este convenio es impulsar el modelo comercial urbano a Torelló en cooperación y coordinación de acciones entre el ayuntamiento de Torelló y la Agrupación de Comerciantes de Torelló y regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto de la profesionalización de la Agrupación de Comerciantes de Torelló, la dinamización y el fomento del comercio local por importe de 6.000 euros.

Segundo.- OBLIGACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES DE TORELLÓ:

La Agrupación de Comerciantes de Torelló que actualmente cuenta con 45 socios se compromete a:

- Actuar en defensa de los intereses del sector comercial del municipio y servir de órgano de unión y coordinación de los diferentes intereses comerciales.
- Canalizar la representación de los y las asociadas en los órganos de participación.
- Atender las necesidades de información, formación y perfeccionamiento de los asociados/des, programando ,entre otros, cursos y jornadas de formación por sus asociados.
- Atender las necesidades de información y demandas del clientes actuales de la tarjeta de fidelización para resolverlo por las vías habituales de comunicación.
- Lograr una mayor eficacia de los procesos de dinamización comercial, una mayor eficiencia en la gestión de las acciones y un aumento de la competitividad del comercio de Torelló mediante la cooperación de los comercios asociados del municipio bajo la coordinación y la gestión de una única asociación.
- Contratar el personal o servicios necesarios para la gestión profesional de la dinamización comercial y del asesoramiento continuo a la asociación y sus asociados.
- Buscar otras formas de financiación.
- Incrementar la participación de los asociados/des y la aportación de nuevos comercios y servicios.
- Llevar a cabo una programación anual de actividades de acuerdo con su planificación anual para de lograr los objetivos de dinamización de los centros comerciales urbanos, la colaboración con acontecimientos culturales y deportivos del municipio, participación en ferias y acciones de formación, información y asesoramiento a los asociados

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN	EXPEDIENT X2022006098
Codi Segur de Verificació: 8affd323-57dd-46b9-a0e9-3465ac4d9837 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2022_12829548 Data d'impressió: 05/10/2022 10:39:20 Pàgina 3 de 5		
SIGNATURES 1.- JORDI JAUMIRA (R: G60637774) (Representant Agrupació de comerciants de Torelló), 28/09/2022 11:03 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 28/09/2022 13:26 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 28/09/2022 13:49		



AJUNTAMENT DE TORELLÓ

- Participar activamente en los programas y actividades de dinamización comercial que impulse el Ayuntamiento a iniciativa propia o con otras administraciones con una participación mínima del 50% de sus socios en cada una de estas.

- Inscribir a todos los socios actuales y todos los que se incorporen de nuevo a la asociación al escaparate virtual de comercio de Torelló www.elnostrecomercesunluxe.cat

Tercero.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORELLÓ:

Desde la concejalía de comercio del ayuntamiento de Torelló se compromete a:

- Destinar el importe de 6.000 € a la Agrupación de Comerciantes de Torelló para llevar a cabo la profesionalización de la misma, y la dinamización y el fomento del comercio local.
- Facilitar la información en relación a los trámites necesarios para el desarrollo del programa anual de actividades.
- Informar del calendario de actividades y acciones de dinamización comercial programadas desde el ayuntamiento.
- Ceder el uso del despacho número 2 del vivero de empresas de servicios del edificio municipal La Cooperativa como sede de la Agrupación de Comerciantes de Torelló, así como también la disponibilidad otras salas del mismo edificio, con solicitud previa.

Quart.- COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por cada parte se establecerá una coordinación entre ayuntamiento de Torelló, a través de la concejalía de Comercio y la Agrupación de Comerciantes de Torelló mediante la programación de reuniones periódicas donde asistirá en representación del ayuntamiento la regidora de comercio y la técnica de comercio del Consorcio de la Vall del Ges Orís y Bisaura y en representación de la Agrupación de Comerciantes de Torelló asistirá el presidente o alguno otro miembro de la junta y el dinamizador de la entidad.

Quinto.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la beneficiaria.

Sexto.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución de la profesionalización de la Agrupación de Comerciantes de Torelló, la dinamización y el fomento del comercio local, y se llevará a cabo entre los meses de enero a noviembre de 2022.

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN	EXPEDIENT X2022006098
Codi Segur de Verificació: 8affd323-57dd-46b9-a0e9-3465ac4d9837 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2022_12829548 Data d'impressió: 05/10/2022 10:39:20 Pàgina 4 de 5		
SIGNATURES 1.- JORDI JAUMIRA (R: G60637774) (Representant Agrupació de comerciants de Torelló), 28/09/2022 11:03 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 28/09/2022 13:26 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 28/09/2022 13:49		



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

Séptimo.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:

El/la beneficiario/aria tendrá que justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 30 de noviembre de 2022, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y los Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por el/por la beneficiario/aria en la ejecución del proyecto y/o actividad donde figure la colaboración del Ayuntamiento, si es el caso.

Octavo.- PAGO:

El pago de la subvención se realizará de un solo golpe previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en su punto anterior.

Noveno.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

1. Lo/las perceptor/nada de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas en conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. El/la beneficiario/aria de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que los sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se tendrán que conservar por un periodo no inferior a 6 años, contadores desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Los/las beneficiarios/aries tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. Los/las beneficiarios/aries tendrán que dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a aquello establecido a la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso de que los/las beneficiarios/aries no puedan llevar a terms las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expés a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN	EXPEDIENT X2022006098
Codi Segur de Verificació: 8affd323-57dd-46b9-a0e9-3465ac4d9837 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2022_12829548 Data d'impressió: 05/10/2022 10:39:20 Pàgina 5 de 5		
SIGNATURES 1.- JORDI JAUMIRA (R: G60637774) (Representant Agrupació de comerciants de Torelló), 28/09/2022 11:03 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 28/09/2022 13:26 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 28/09/2022 13:49		



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

Décimo.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. Los/las beneficiarios/aries tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Undécimo.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente desde el día 1 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022. No podrá ser objeto de prórroga.

Doceavo.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicables, el incumplimiento de cualquier de los pactos establecidos y la denuncia previa de una de los partos con antelación mínima de dos meses.

Decimotercero.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torelló, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Aquellas cuestiones que surjan y no estén expresamente contempladas o las discrepancias en la interpretación del convenio se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes y, en caso de discrepancia, por decisión de la concejalía competente.